

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2016-00063-00
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO GÓMEZ MORENO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida por esta Corporación el 05 de diciembre de 2019¹, fue de carácter condenatorio y que la entidad demandada interpuso recurso de apelación sustentado mediante memorial visible del folio 443 al 452 del expediente, el Despacho fija el **13 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

¹ Folios 427 al 440 del expediente.
LDA